



AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE
TORANZO
(CANTABRIA)

SECRETARÍA

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 5 DE JULIO DE 2.012.-

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo, siendo las veinte horas del día cinco de Julio de dos mil doce, se reunió, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Estanislao Fernández Ortiz, el Pleno de la Corporación Municipal de Santiurde de Toranzo, con la asistencia de la totalidad de los señores concejales que a continuación se indican: Don Joaquín Fernández López, Don Fernando Gutiérrez García, Doña Milagros Ruiz Pacheco, Don Víctor Manuel Concha Pérez, Don Aniceto Pellón Rodríguez, Don José Antonio Expósito Casar, Don Fermín Diego Pardo y Doña Consuelo Ruiz Herrán. Da fe del acto el Secretario Doña María Isabel de la Canal San Román.-

La sesión se desarrolla bajo el siguiente orden del día:

1º LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Se da comienzo al acto por la lectura del borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día veintiocho de Mayo de dos mil doce, que es aprobado por unanimidad de los asistentes.

2º APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2.011.- Se da cuenta del expediente tramitado para la aprobación de los documentos comprensivos de la Cuenta General del ejercicio 2.011, que han sido dictaminados por la Comisión de Cuentas en fecha catorce de Mayo de dos mil doce, quedando expuestos al público desde el día seis de Junio de dos mil doce al día dos de Julio de dos mil doce, ambos inclusive, sin que se haya producido reclamación alguna.

La Corporación, una vez enterada y previa deliberación, acuerda con el voto favorable de la totalidad de los señores concejales aprobar los documentos comprensivos de la Cuenta General del ejercicio 2.011.-

3º APROBACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE AGENDA 21 E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE MEDIO AMBIENTE.- El Alcalde presenta a la Corporación el documento denominado "Plan de Acción de Agenda 2.001-2.016 para Santiurde de Toranzo" elaborado por la Técnico de Agenda 21 a través de varias jornadas de colaboración con los vecinos del municipio y varias sesiones de trabajo en el Ayuntamiento.

Se hace una pequeña introducción del estado del proceso de Agenda 21 Local, los pasos dados hasta el momento y la situación actual. Introduce el documento para aprobarlo con una exposición de los tres ejes en que se dividen las actuaciones: Desarrollo económico, desarrollo social y desarrollo sostenible y expone cada una de las propuestas de acción recogidas en el Plan.

Se informa de que el documento es modificable y se pueden hacer nuevas aportaciones.

A continuación, se procede a aprobar por unanimidad de los señores concejales el documento de Plan de Acción de Agenda 21 Local 2.011-2.016 para Santiurde de Toranzo.

Igualmente, se aprueba por unanimidad proceder a la tramitación del Plan de Acción aprobado para incorporar al municipio de Santiurde de Toranzo en la siguiente fase de Agenda 21 Local que contempla el Decreto 10/2.004, Boletín Oficial de Cantabria del 27 de Febrero de 2.004 que regula el registro de Agendas 21 Locales y red Local de Sostenibilidad en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

4º SUPRESIÓN DEL SERVICIO “CENTRO AVANZADO DE COMUNICACIONES” Y EXTINCIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL.- Se da cuenta a la Corporación de la propuesta que realiza el Sr. Alcalde sobre la supresión del servicio denominado “Centro Avanzado de Comunicaciones” y la extinción de la relación contractual con la persona encargada de atender el citado servicio.

En el año 2.001 el Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo comenzó su actividad con el llamado Centro de Servicios Avanzados de Comunicaciones. La finalidad del Centro era eliminar las barreras existentes a la expansión y uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y garantizar los derechos de los ciudadanos en la nueva sociedad de la información.

El Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo, haciendo un gran esfuerzo, contrató a una persona dinamizadora Socio-digital encargada de llevar a cabo la labor de acercar las nuevas tecnologías a sus vecinos.

El servicio que se viene prestando desde ese momento ha sido la atención a los vecinos de este Municipio en el manejo de los ordenadores y sus distintas aplicaciones, habiéndose acercado a los vecinos del medio rural las posibles utilidades que puede ofrecer.

Este servicio ha sido acogido con entusiasmo por los usuarios en un principio, pero en el transcurso del tiempo se ha observado una progresiva disminución de los usuarios. En la actualidad, las empresas de comunicaciones ofrecen a nuestros vecinos la posibilidad de una conexión a Internet a bajo coste, con lo que la necesidad de acudir al Centro no es necesaria. La llamada brecha digital no existe en este Municipio, ya que todos los vecinos tienen las mismas posibilidades de comunicarse y disponer de una conexión a Internet, con lo que la existencia del Centro deja de tener la finalidad para la que se creó. En consecuencia, se pretende dar por finalizada la actividad del Telecentro y prescindir de la Dinamizadora encargada del mismo y dar por terminada su relación laboral con este Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo.

La persona encargada de la atención del Centro Avanzado de Comunicaciones tiene un contrato de trabajo formalizado con fecha 3 de Agosto de 2.001, siendo la jornada de trabajo de 7,5 horas semanales, y modificado posteriormente, con fecha 1 de Septiembre de 2.002, ampliándose la jornada a 20 horas semanales. Este servicio supone en la actualidad para el Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo la cantidad de 850 euros/mes bruto aproximadamente, por 14 mensualidades, lo que supone una cantidad anual de 11.900,00 €, incrementado por la cantidad que corresponde al Ayuntamiento por las cuotas a la Seguridad Social.

La Corporación, una vez enterada y previa deliberación, acuerda con el voto favorable de los cuatro concejales del partido regionalista de Cantabria y el concejal socialista, tres votos negativos del partido popular y una abstención de Don Fermín Diego Pardo la aprobación de la supresión del servicio denominado “Centro Avanzado de

Comunicaciones" y la extinción, como consecuencia de la eliminación de dicho servicio, de la relación contractual con la persona encargada de atender dicho servicio, Doña Rosa María Martín Concejero, estando en presencia de un despido por causas objetivas del artículo 52 del Estatuto de los Trabajadores, y dentro de éstas, por necesidad de amortización de puesto de trabajo por causas económicas, o técnicas, organizativas o de producción, que daría lugar a una indemnización de 20 días por año con un tope de 12 mensualidades (7.345,80 € de indemnización en el caso que nos ocupa) y en el que el trabajador tendría derecho a la prestación por desempleo.

Asimismo, se acuerda cumplir con lo dispuesto en el artículo 53 del Estatuto de los Trabajadores, en el que se expresa la forma y efectos de la extinción del contrato por causas objetivas, contemplando la exigencia de diversos requisitos, tales como la comunicación escrita al trabajador expresando la causa, poniendo a disposición del mismo la indemnización de veinte días por año de servicio, prorrateándose por meses los períodos de tiempo inferiores a un año y con un máximo de doce mensualidades.

5º RUEGOS Y PREGUNTAS DE LOS SEÑORES CONCEJALES.- Don Aniceto Pellón Rodríguez pregunta al Sr. Alcalde por el costo de la ejecución de los nichos en la localidad de Iruz. Igualmente pregunta la razón por la que se ha efectuado un tejado en otros nichos. Expresa que la incorporación de esta obra en los presupuestos del año actual va a desestabilizar la situación económica.

A continuación, pregunta al Sr. Concejel de Obras el costo igualmente de la obra de saneamiento que se está llevando a cabo en el lugar denominado La Regata.

Y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión a las veintiuna horas del mencionado día, de la que se extiende por mí, el Secretario, para la debida constancia, el presente borrador del acta, de que doy fe.-